



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, junio dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)**

Radicado: 2021-00056-00

Asunto : Decreta embargo de remanentes.

Por ser procedente lo solicitado, se Decreta el embargo de remanentes de los bienes y/o derechos, que se le llegaren a desembargar al demandado JESUS AUGUSTO MONTOYA en el proceso instaurado en su contra, proceso que cursa en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral de Control de Garantías de Copacabana, bajo el Radicado N.º 2018 00041 00.

Por la Secretaría de este Despacho, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ**

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1af3b366ea13ac9d26d3e68a25b569e7ed0e9df780610278d91405c52e333a1**

Documento generado en 16/06/2022 04:46:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>